

CONSTITUCIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CM y LÍNEAS BÁSICAS DE NEGOCIACIÓN DE LA OPE 2016

I
N
F
O
R
M
A

Celebrada la primera reunión de la Mesa General de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid tras el último proceso electoral de 25 de noviembre de 2015, dicho órgano de negociación queda constituido así:

- CSIT UNIÓN PROFESIONAL **4 representantes**
- CCOO **6 representantes**
- CSIF **2 representantes**
- UGT **3 representantes**

Hemos iniciado la negociación de los **criterios generales de la Oferta de Empleo Público (OEP) de la Comunidad de Madrid para 2016**, planteando las tres líneas básicas sobre las que continuaremos trabajando en próximas convocatorias fijadas para mediados de mes:

1. Tal y como ha planteado **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, la Administración se ha comprometido a **ofertar el 100% de la tasa de reposición** impuesta por la Administración Central. No obstante, hemos reivindicado la necesidad de incluir, dentro de dicha tasa de reposición, todas las categorías de los sectores declarados prioritarios.
2. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha planteado la necesidad de **concluir definitivamente los procesos de Consolidación pendientes, con la máxima urgencia**. En este sentido la Administración se ha comprometido a rescatar tantas convocatorias como sea posible, con el límite de las 3.416 plazas, de la tasa de reposición.
3. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha insistido en la necesidad de **apostar por la promoción interna, específica y cruzada**. La promoción interna, tanto sobre vacantes como sobre el propio puesto (para funcionarios: Admón General y Especial) y la promoción cruzada, para el acceso de personal laboral a plazas de funcionario. Al respecto de esta propuesta, la Administración ha manifestado que hay margen para la negociación, dado que la promoción no computa en la tasa de reposición.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha puesto sobre la mesa que en materia de Empleo, se ha de negociar, además de lo anterior:

- Dar solución al grave problema que origina la altísima tasa de interinidad, para lo que hemos solicitado a la Administración que nos ofrezca los datos actualizados por categorías y ámbitos.
- Cobertura de las plazas vacantes dotadas y que se encuentran sin cubrir.
- Afrontar un proceso de Estatutarización voluntario para el personal sanitario que presta sus servicios fuera de la Consejería de Sanidad.
- Convocatoria del Concurso de Traslados General de Comunidad de Madrid, en aras de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Retomar los procesos de funcionarización.

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM

Diferénciate